REGISTRADO BAJO CDCIC-150/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El Programa ARFITEC (ARgentina Francia Ingenieros TECnología) que promueve la formación de redes entre universidades argentinas y escuelas técnicas o universidades francesas para la formación de Ingenieros y del cual participa la Universidad Nacional del Sur;

La resolución N° 4764/2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la que se asigna a la Universidad Nacional del Sur fondos destinados a cubrir los gastos que ocasione la organización y el desarrollo del VII FORO DEL PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA - ARFITEC; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional del Sur fue elegida sede para la realización del mencionado FORO que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de abril de 2018;

Que dada la magnitud del evento resultó imprescindible, elaborar un Sistema Informático a los efectos de la inscripción de los participantes y como medio de comunicación formal en idiomas español y francés para los coordinadores de ambos países;

Que el Ing. Andrés Salamanca han dado su anuencia para participar en la elaboración de dicho sistema y es necesario reconocer los servicios prestados por el mismo;

Que por Resolución CDCIC-270/17, el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación procedió a bloquear un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028974) con el objeto de realizar asignaciones complentarias y contratos para cubrir necesidades docentes durante el presente cuatrimestre;

Que la Secretaría General de Internacionalización cuenta con los fondos necesarios para hacer frente al gasto, según lo previsto en su presupuesto para funcionalmiento presentado para el año 2018;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 03 de julio de 2018 dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una **asignación complementaria equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple**, por el período comprendido entre el **01 de marzo** y el **30 de abril de 2018 al Ingeniero Claudio Andrés SALAMANCA** **(Leg. 10916),** en reconoci

**///CDCIC-150/18**

miento por las tareas realizadas para la implementación y puesta en funcionamiento de un Sistema Informático para el Programa ARFITEC.

**ARTICULO 2°:** El 50% de la erogación que demande la ejecución de esta resolución será financiada con fondos provenientes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028974) del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación realizado por Resolución CDCIC-270/17 y el 50% restante con fondos a la UP 040-001-000-12-00-00-02-00, Secretaría General de Internacionalización, Cooperación Internacional.

**ARTICULO 3°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Comuníquese al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y ala. Secretaría General de Internacionalización. Cumplido; archívese